



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA: Mayo 9 de 2022

Informo al señor Juez, que el extremo activo en el presente asunto, con fecha de febrero 10 de 2022, envió auto que admite demanda a la parte demandada al correo com_abundancia@outlook.es, desconociéndose sin remitir las copias de traslado. Además de lo anterior, no se halló, en el correo institucional de este Juzgado escrito de contestación de la parte demandada.

A Despacho



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

Auto	256 S
Radicado	76 736 31 03 001 2020-00005- 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA
Demandante	JESUS POLO ESPINOZA
Demandado	EMPRESA COMERCIAL "LA ABUNDANCIA S.A.S" ZONAC - Rep. Legal Ricardo Vargas Gamboa
Tema	Auto requiere apoderado demandante

Sevilla Valle del Cauca, mayo once (11) de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe de secretaría y en aras de ahondar en garantías, previniendo irregularidades que puedan conllevar a nulidades procesales, el Despacho previo a calificar la notificación realizada al extremo pasivo, se requiere a la parte actora, para que informe si llevó a cabo, la notificación personal al demandado, aportando no solo la providencia que admitió la demanda, como también, las copias para el traslado respectivo. En caso de haber realizado la notificación y traslado de la demanda en legal forma, allegue copias de los correos remitidos a la dirección electrónica com_abundancia@outlook.es.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ**

**JUZGADO CIVIL LABORAL DE SEVILLA, VALLE DEL
CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 065

En la fecha mayo 12 de 2022 se notifica el presente auto por
ESTADO fijado a las 8:00 a.m.

**JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO**

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

96e7b8ed55947187bc71f7ae1384524751ef35651a46a503d64d6e41b16ea56e

Documento generado en 11/05/2022 02:05:59 PM



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**